Ley Nº 16.765

REPUBLICA CHECA - URUGUAY

ACUERDO DE COLABORACION EN LA ESFERA DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIENCIA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

<u>Artículo Unico</u>.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Checa sobre la Colaboración en la Esfera de la Educación, la Cultura y la Ciencia, suscrito en la ciudad de Praga, el 15 de setiembre de 1994.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de agosto de 1996.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Quena Carámbula, Secretaria Interina.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de agosto de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ALVARO RAMOS. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.